



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 18/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de octubre del año 2024, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de la Licitación Pública para celebrar un contrato plurianual para arrendar 155 vehículos para patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/ADMINISTRATIVO/001/2024 por el Comisario Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, para realizar un procedimiento de Licitación Pública para la celebración de un contrato plurianual para el arrendamiento de 155 vehículos para patrullas, por un plazo de 48 meses (4 años), con cargo al Presupuesto de Egresos de los Ejercicios Fiscales de los años 2025, 2026, 2027 y 2028, término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal, a la Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.